



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO VI N° 258 - 28 de JUNIO al 02 de JULIO de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Vice Presidente Municipal

Prof. ENZO FABIAN HEFT
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Dg. MARIA ESTHER GAMBELIN
Secretaria de Promoción Social

Prof. ALEXIS LUIS MARIA REULA
Subsecretario de Deportes

Sr. RICARDO HERNAN ALBEIRA
Director de Obras Públicas

Ing. DANIEL SILVANO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Local

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO JOSE LELL
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES ALIANZA CAMBIEMOS
Lic. Gustavo Daniel Nani
Mand. Ana María Gelroth
Abg. Gisela Alejandrina Rodriguez
Sr. Esteban Raúl Lujan Chiardola
Sr. Pedro Gabriel Abasto
Prof. María Yohana Fucks

CONCEJALES ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA
CREER ENTRE RÍOS
Tec. Simón José Perez
Tec. Marcela María Grinovero
Lic. Andrés Germán Rodriguez
Prof. Nadia Yamile Verrua
Sr. Saúl Exequiel Gaut

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**29 de Junio de 2021****353/21 - Convoca a Licitación Pública**

Art.1º) Convocar a Licitación Pública N° 24/21 para la adquisición de materiales destinados a la construcción de la quincuagésima octava vivienda, correspondiente a la obra "Círculo Cerrado de Viviendas", y que a continuación se detallan:

Rubro 1 (Materiales Gruesos) Especificar Marca Y Modelo

- 1)- 10 kg. Alambre Negro N°16
- 2)- 20 kg Alambre De Atar
- 3)- 156 bolsa por 50kg. Cemento Portland (Primeras Marcas) Especificar Al Cotizar.
- 4)- 25 bolsa 25kg Fino A La Cal
- 5)- 4 Baldes 20kg Hidrófugo
- 6)- 70 barras Hierro Ø10
- 7)- 85 barras Hierro Ø6
- 8)- 50 barras Hierro Ø8
- 9)- 700 unidad Ladrillo Cerámico 12X18X33
- 10)- 1400 unidad Ladrillo Cerámico 18X18X33
- 11)- 200 unidades Ladrillos Comunes
- 12)- 5 un Malla 4,2mm. 15X15 (2mX6m)
- 13)- 20 kg Pastina X Kg
- 14)- 25 bolsas Pegamento 30 Kg
- 15)- 58 m2Pisos Cerámica Esmaltada 30X30Cm
- 16)- 22 m2Revestimientos Cerámica Esmaltada 30X30Cm. (Distinto color que el piso)
- 17)- 7 unidades Stopkal Unidad Por 1Lts.

Rubro 2 (Cubiertas) Especificar Marca Y Modelo

- 18)- 4 u Chapa H⁹gⁿ 25 Long 2,00M
- 19)- 4 u Chapa H⁹gⁿ 25 Long 4,00M
- 20)- 7 u Chapa H⁹gⁿ 25 Long 5,50M
- 21)- 60 m2Membrana Aislante Aluminizada Bajo Chapa Tba5
- 22)- 7 unidades Perfil "C" 100X50X2Mm Galvanizado 12M
- 23)- 12 unidades Soporte Grampa Canaleta (Completa)
- 24)- 1 unidades Sellador canaleta
- 25)- 60 m2Maya plastica 1x1 bajo chapa.
- 26)- 20 unidades Remaches Pop 5X20
- 27)- 3 unidades Tapas ciega chapa galvanizada
- 28)- 3 unidades Bajada de chapa galvanizada
- 29)- 300 unidades Tornillos Autoperforantes Punta Mecha P/Chapa 14 X 2 C/ Aran
- 30)- 2 unidades Precintos Medianos En Bolsa X100
- 31)- 9 unidades Zinguería Cenefa H⁹gⁿ Desarrollo 40Cm X 2M Largo
- 32)- 8 unidades Zinguería Canaleta Galvanizada Long 2.00m
- 33)- 3 unidades Zinguería Cumbre H⁹gⁿ22 Desarrollo

40Cm long. 2.00m

Rubro 3 (Cielorrasos) Especificar Marca Y Modelo

- 34)- 25 unidades Perimetral 22X22X3000Mm
- 35)- 9 unidades Larguero 32X24X3660Mm
- 36)- 53 unidades Travesaño 26X24X1220Mm
- 37)- 85 unidades Travesaño 26X24X610Mm
- 38)- 130 unidades Placa Vinil 155 0.61X0.61X7Mm
- 39)- 1 unidades Tornillo T1 Aguja 6X3/8"X100
- 40)- 1,5 unidades Tarugo 8mm Con Tope X100
- 41)- 1,5 unidades Tornillos 10X1.3/4" X100
- 42)- 4 kg Alambre Galvanizado 16

Rubro 4 (Instalación Agua) Especificar Marca Y Modelo

- 43)- 1 unidades Bajada Tanque 2"
- 44)- 6 unidades Buje F-F 3/4" A 1/2"
- 45)- 2 unidades Buje FF 1" A 1/2"
- 46)- 2 unidades Buje FF 1" A 3/4"
- 47)- 2 unidades Buje M-H 2" A 3/4"
- 48)- 1 unidades Te pp 2"
- 49)- 1 unidades Canilla 1/2"
- 50)- 6 unidades Caño Fusión 4M 1/2"
- 51)- 3 unidades Caño Fusión 4M 3/4"
- 52)- 15 unidades Codo F-F 1/2"
- 53)- 10 unidades Codo F-F 3/4"
- 54)- 4 unidades Codo F-F 3/4" inserto hembra
- 55)- 4 unidades Codo F-F 3/4" inserto macho
- 56)- 11 unidades Codo Rmh 1/2"
- 57)- 1 unidades Flotante para tanque completo c/ bolla
- 58)- 2 unidades Entre Rosca Pp 2"
- 59)- 7 unidades Flexibles De 50 Cm
- 60)- 4 unidades Inserto F. Rosca Metal Macho 1/2"
- 61)- 4 unidades Inserto F. Rosca Metal Macho 3/4"
- 62)- 1 unidades Tanque De Reserva 500 Lts (Polietileno)
- 63)- 1 unidades Base de caño Para Tanque De Reserva De 500 A 700 Lts.
- 64)- 11 unidades Tapones Pvc 1/2"
- 65)- 3 unidades Te F-F 1/2" RMH
- 66)- 6 unidades Te F-F 3/4"
- 67)- 2 unidades Te FF 1/2 con inserto hembra
- 68)- 2 unidades Te FF 3/4 con inserto hembra a 1/3
- 69)- 2 unidades Llaves De Paso 3/4" plastica
- 70)- 1 unidades Llaves De Paso 1/2"
- 71)- 12 unidades Te F-F- 1/2"
- 72)- 5 unidades Cuplas F-F 1/2"
- 73)- 5 unidades Cuplas F-F 3/4"
- 74)- 5 unidades Cupla F rosc. H 1/2
- 75)- 2 unidades Teflón 1/2
- 76)- 2 unidades Teflón 3/4
- 77)- 1 unidades Sella Rosa Para Agua por 125cm3
- 78)- 1 unidades Ventilación Pvc Tanque 3/4"

Rubro 5 (Artefactos) Especificar Marca Y Modelo

- 79)- 1 unidades Bidet De Losa Blanco
- 80)- 1 unidades Deposito Losa Blanco
- 81)- 1 unidades Grifería Bidet
- 82)- 1 unidades Grifería Lavatorio
- 83)- 1 unidades Grifería P/ Ducha con transferencia
- 84)- 1 unidades Inodoro Pedestal Losa Blanca Estándar
- 85)- 1 unidades Lavatorio Y Pie De Losa Blanca Chico
- 86)- 1 unidades Mesada De Granito Reconstituida C/Bacha (1,20X 0,60)
- 87)- 1 unidades Mezcladora Cocina Cromada Estandar
- 89)- 4 unidades Tornillo inodoro completo
- 90)- 1 unidades Tapa Para Inodoro Plástica

Rubro 6 (Instalación Sanitaria) Especificar Marca Y Modelo

- 91)- 1 unidades Cámara De Insp 60X60 Premol
- 92)- 10 unidades Caño Pvc 110 Reforzado
- 93)- 2 unidades Caño Pvc 40
- 94)- 4 unidades Caño Pvc 63
- 95)- 1 unidades Sombrerete pvc 63
- 96)- 1 unidades Codo C/Acometidas
- 97)- 3 unidades CODO 63 A 90º
- 98)- 6 unidades CODO 110 A 45º
- 99)- 3 unidades CODO 110 A 90º
- 100)- 5 unidades CODO 40 A 45º
- 101)- 5 unidades CODO 40 A 90º
- 102)- 0,5 ltPegamento Para Pvc
- 103)- 1 unidades cartucho Silicona
- 104)- 1 unidade Boca de acceso PVC con tapa ciega 15x15
- 105)- 1 unidade Pileta De Patio 15X15
- 106)- 1 unidades Ramal Y 110 A 63
- 107)- 2 unidades Reducción 63 A 50
- 108)- 1 unidades Sifón Simple
- 109)- 1 unidade Desplazador inodoro
- 110)- 3 unidades Sopapa P/Lavatorio 40
- 111)- 1 unidades Sopapa Para Pileta De Cocina 50

Rubro 7 (Pintura) Especificar Marca Y Modelo

- 112)- 80 lts Pintura latex interior-exterior
- 113)- 20 lts Sellador Fijador Al Agua

Rubro 8 (Electricidad) Especificar Marca Y Modelo

- 114)- 1 Rollo Cable Unipolar X 2,5 Mm2 (Color Celeste) X 100 Mts
- 115)- 1 Rollo Cable Unipolar X 2,5 Mm2 (Color rojo) X 100 Mts
- 116)- 2 Rollo Cable Unipolar X 2,5 Mm2 (Verde -Amarillo) X 100 Mts
- 117)- 1 Rollo Cable Unipolar X 1,5 Mm2 (Color Blanco) X 100 Mts
- 118)- 1 Rollo Cable Unipolar X 4 mm (Color Celeste) X 100 Mts
- 119)- 1 Rollo Cable Unipolar X 4 mm

- (Color rojo) X 100 Mts
 120)- 20 Unidad Caja Pvc Rectangular
 121)- 15 Unidad Caja Pvc Octogonal
 122)- 3 Rollo Cinta Aisladora De Pvc X 10 Mts
 123)- 1 Unidad Llaves Termomagnéticas Bipolar X 25 Amp.
 124)- 1 Unidad Llaves Termomagnéticas Bipolar X 20 Amp.
 125)- 1 Unidad Caja Para 6 Módulos Din Dobles Medidas 305X300X95 Mm
 126)- 5 Unidad Tapa Ciega Redonda Chica
 127)- 32 Unidad Modulo Toma
 128)- 14 Unidad Modulo Punto
 129)- 15 Unidad Modulo Ciego
 130)- 9 Unidad Porta Lámpara Recta
 131)- 3 Unidad Caño Corrugado Aprobado 3/4" Rollo X50Mts.
 132)- 1 Unidad Caño Corrugado Aprobado 7/8" Rollo X50Mts.
 133)- 20 Unidad Bastidores

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 28 de julio de 2.021, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Jefe de Obras y Servicios Públicos, el Encargado de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal -

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
 Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

354/21 - Convoca a Licitación Pública

Art.1º) Convocar a Licitación Pública N° 25/21, para la adquisición de asfalto 70-16,

destinado a la producción de pavimento de la Planta Asfáltica, y que a continuación se detalla y cuyos requisitos y características obran en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente:

- 27 toneladas de ASFALTO 70-16 Normas Iram-IAPGA 6835:2002

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 28 de julio de 2.021, a las 09:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, el Secretario de Ingresos Públicos; Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal -

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
 Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

355/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA SOCIAL SINDICATO CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO "FARMACIA CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO", de domicilio en calle Malvinas N° 510 de la Ciudad de Viale, por la suma de pesos Diez Mil Setecientos Sesenta y Seis con 01/100 (\$ 10.766,01), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 35.127, N° 35.128, N° 35.129 y N° 34.928.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el

cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
 Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

356/21 - Aprueba Contratos

Art.1º) Aprobar los Contratos de Locación de Servicios celebrados con Carlos Adolfo ARESE, Federico José MILIA y Rubén Mario MENDOZA, con una duración de siete meses, rigiendo desde el 1º de junio de 2.021 y hasta el 31 de diciembre de 2.021, y cuyos demás datos y condiciones obran en los respectivos contratos que se adjuntan y forman parte del presente.-

Art.2º) Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado con Héctor Alejandro PERALTA, cuya duración será tres meses, comenzando a regir el día 01 de junio de 2.021, venciendo, en consecuencia, el 31 de agosto de 2.021, y cuyos demás datos y condiciones obra en el respectivo contrato que se adjunta y forma parte del presente.-

Art.3º) Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado con Guillermo Darío VAN OPSTAL, cuya duración será de dos meses, comenzando a regir el día 01 de junio de 2.021, venciendo, en consecuencia, el 31 de julio de 2.021, y cuyos demás datos y condiciones obra en el respectivo contrato que se adjunta y forma parte del presente.-

Art.4º) Aprobar los Contratos de Locación de Servicios celebrados con Luis Orlando MEDINA, Matías Nicolás DUARTE, Mauricio Ulises Uriel FRANCOBICH, María Candela Guadalupe AGUILAR, Milagro Rocío VERON, Brian Ezequiel LEIVA, Juliana Micaela CONCHA, Gisela Edit ARRUA, Juan Alejandro SHANZENBAH, Juan Manuel DUARTE, Luciano David BAEZ, Juan Martín MEIER, Sergio Antonio SEGOVIA, Pablo Daniel FALCON, Zacarías Matías OCAMPO, Génesis Elvira Belén ALMADA, Víctor Juan Manuel VILLAR, Edgardo Alejandro ROMERO, Tamara Abigail SOSA, César Emanuel GUEVARA, Rubén Antonio ALMADA y Héctor Fabián BARISNAGA, cuyo plazo de vigencia es de un mes, rigiendo desde el 1º y hasta el 30 de junio de 2.021, y cuyos demás datos y condiciones obran en los respectivos contratos que se adjuntan y forman parte del presente.-

Art.5º) Aprobar los Contratos de Locación de Obra celebrados con Alexis Jesús COLLI, Mauro Ariel WAITZEL, Néstor Edgardo FELTES y Sebastián Martín ALBORNOZ, para la realización refacciones en dependencias municipales y construcciones de viviendas por programas municipales, siendo la duración de los mismos hasta tanto se finalicen las

obras para las que fueron contratados, y cuyos demás datos y condiciones obran en los respectivos contratos que se adjuntan y forman parte del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

357/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a CESAR ALCIDES COMAS, de domicilio en la intercesión de calles Avenida San Martín y Francisco Ramírez de esta ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Siete Mil Ochocientos Veinte con 00/100 (\$ 7.820,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.374.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

358/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a CARLOS ALBERTO CONTARDI S.R.L., de domicilio en calle 25 de Mayo N° 883, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Diecinueve Mil Cien Dieciocho con 00/100 (\$ 19.118,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.375.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

359/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a MARIA FERNANDA BITTORI, de domicilio en calle Las Acacias N° 735, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 00/100 (\$ 9.652,00), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 35.088 y N° 35.089.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

360/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a "S.A. ENTRE RIOS", Empresa editora de "El Diario", de domicilio en la intersección de calles Urquiza y Buenos Aires de la Ciudad

de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Once Mil Quinientos Catorce con 00/100 (\$ 11.514,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.352.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a las Cuenta N° 3166, Subcuenta N° 67.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

361/21 - Dispone Pago

Art.1º) Autorizar el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal de un Subsidio No Reintegrable a las personas mencionadas en los Considerandos del presente, por la suma de pesos Ochocientos con 00/100 (\$ 800,00), para cada una, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 35.135 y N° 35.136.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

362/21 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 1.945, convocado en fecha 18 de Junio de 2.021.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a CARLOS FEDERICO FRANK, de domicilio en Ejido de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 175.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.368.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

363/21 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 1.946, convocado en fecha 24 de Junio de 2.021.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a FACUNDO ALEJANDRO LANDRA, de domicilio en calle Tucumán N° 392, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil Veinte con 00/100 (\$ 185.020,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.398.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

364/21 - Aprueba Licitación Pública

Art.1º) Apruébase la Licitación Pública N° 16/21, convocada mediante Decreto N° 298/21, de fecha 21 de Mayo de 2.021.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Pública N°

16/21, por el ítem solicitado a MIGUEL SEBASTIAN MIGUELES, de domicilio en la intercesión de calles Cepeda y Corrientes, Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Millones Novecientos Cuatro Mil con 00/100 (\$ 2.904.000,00).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuentas Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

01 de Julio de 2021

365/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a MARIO ALFONSO BUXMANN, de domicilio en calle 9 de Julio N° 476, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Novecientos Veinte con 00/100 (\$ 72.920,00), a favor del Señor WALTER ALBERTO OJEDA, de domicilio en calle Rivadavia N° 332 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 35.106.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

366/21 - Dispone PAGO

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a MERCEDES MABEL BORGETTO, de domicilio en calle Santa Fe N° 143, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Mil Novecientos Setenta con 00/100 (\$ 1.970,00), a favor de la Señora LUCIA ELIZABETH MIÑO, de domicilio en calle Formosa N° 177 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 35.100.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

367/21 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 1.947, convocado en fecha 25 de Junio de 2.021.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems 1 y 2 a NUTRITOTAL S.R.L., de domicilio en calle Acceso Avellaneda N° 1.045, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cien Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 (\$ 100.680,00),

conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.401.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

368/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por “vía de excepción”, conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y a lo establecido en el artículo N° 159, inc. c), Pto.4 de la Ley de la Ley Orgánica de Municipios, artículo N° 27, inc. c) ap.b)-4 de la Ley N° 5.140 y artículo N° 142, inc. 4) Pto.b) del Decreto Reglamentario N° 795/96 a VICTOR FABIAN RODRIGUEZ, de domicilio en calle Saucetito N° 1.224, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Doscientos Cinco Mil 00/100 (\$ 205.000,00), todo ello de conformidad a la Solicitud de Provisión N° 17.380.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

29 de Junio de 2021

079/21 - Dispone Adicional

Art.1º) Dispónese un adicional no remunerativo, no bonificable, por única vez, atento las planillas presentadas por el Presidente Municipal, los Secretarios, Sub Secretarios y Directores, según el siguiente detalle:

Santos Rubén VEGA, Legajo Personal N° 477; Rogelio Daniel PACHIAROTTA, Legajo Personal N° 1.148; César Daniel MONTERO, Legajo Personal N° 818; Daniel Sebastián LOPEZ, Legajo Personal N° 3.478; Daniel Sebastián LOPEZ, Legajo Personal N° 3.478; Ayrton Maximiliano LUDI, Legajo Personal N° 4.230; Mario José ALBEIRA, Legajo Personal N° 155; Antonio Juan Alberto GUTIERREZ, Legajo Personal N° 3.079; Cristian Ariel GUTIERREZ, Legajo Personal N° 3.342; Florencio Daniel RODRIGUEZ, Legajo Personal N° 284; Justo José RODRIGUEZ, Legajo Personal N° 301; Cristian Ismael MARTINEZ, Legajo Personal N° 1.877; Darío Sebastián AGUILAR, Legajo Personal N° 1.918; Juan Alberto ROMERO, Legajo Personal N° 2.578; Cristian Ezequiel GOROZ, Legajo Personal N° 2.780; Osvaldo Javier GODOY, Legajo Personal N° 3.309; Miguel Sebastián REYES, Legajo Personal N° 3.406; Emilio Rubén PELLEGRINI, Legajo Personal N° 3.822; Norberto Daniel ALBORNOZ, Legajo Personal N° 2.864; Saúl Matías BARISNAGA, Legajo Personal N°

4.096; Ángel Nahuel RAMIREZ, Legajo Personal N° 4.181; Facundo Daniel ZATTI, Legajo Personal N° 4.419; Luis Alberto GARCIA, Legajo Personal N° 1.639; Aníbal Alberto VEGA, Legajo Personal N° 3.879; Silvio Marcelo ALBEIRA, Legajo Personal N° 3.901; y José Luis BASSO, Legajo Personal N° 2.131, por la suma de pesos Tres Mil con 00/100 (\$ 3.000,00), para cada uno.-

Art.2º) Dispónese un adicional no remunerativo, no bonificable, por única vez, para el agente Juan Martín MEIER, Legajo Personal N° 4.457, por la suma de pesos Dos Mil con 00/100 (\$ 2.000,00).-

Art.3º) Dispónese un adicional no remunerativo, no bonificable, por única vez, y correspondiente al mes de mayo, en virtud del reparto de boletas efectuado por los agentes que a continuación se detallan, a saber:

Luis Alberto KROM, Legajo Personal N° 2.857, por la suma de pesos Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 14.400,00), atento que realizó nueve (9) repartos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

----- FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN